

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAMAL MAGDALENA

[J01PRMGUAMALSMTA @CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](mailto:J01PRMGUAMALSMTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO)

CEL 3175293174

Guamal, enero once (11) de dos mil veinticuatro (2024)

1. VISTOS

El Juzgado se ocupa de resolver lo pertinente en la presente ejecución, de acuerdo al contenido del informe secretarial que antecede.

2. PARA RESOLVER, SE CONSIDERA

Una, vez allegada la actuación, procedente del Juzgado Único Civil del Circuito de El Banco, Magdalena, procede a darse alcance al objeto de cada una de las solicitudes, en su orden respectivo, debiendo la primera de ellas disponer el reconocimiento de personería del doctor JORGE DAVID HOYOS AMARÍS, abogado titulado e inscrito, en calidad de apoderado sustituto del doctor MIGUEL ÁNGEL CORCHO BENITEZ, según el contenido del poder que antecede, de fecha 2 de mayo de 2023, según corresponde.

De igual modo, se procederá a señalar fecha para la audiencia de las excepciones promovidas por la parte accionada, a través de su apoderado, según corresponde al trámite del artículo 443 del Código General del Proceso, conforme a solicitudes que formulan los apoderados de las partes en precedencia.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER al doctor JORGE DAVID HOYOS AMARÍS, la calidad de apoderado judicial de la parte ejecutante, según los términos y efectos del mandato sustituido, de fecha 2 de mayo de 2023.

SEGUNDO: CONVOCAR a las partes y sus respectivos apoderados a la audiencia virtual de excepciones de mérito que se llevará a cabo el día jueves 22 de febrero de 2024, a las 9:00 a.m. a través de la plataforma institucional lifesize, según las ritualidades que establece el artículo 443 arriba mencionado en consonancia con el artículo 372 del CGP, en la que se practicarán las pruebas solicitadas por cada una de las partes.

TERCERO: Ordenar que por Secretaría se envíe a las partes con la debida antelación el link respectivamente, para efecto de establecer la conectividad de manera oportuna.

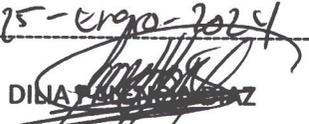
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO

Juez

La presente decisión se notificó por estado No 01

Hoy 25 - Enero - 2024

P.P. 
DINA T. SÁNCHEZ

SECRETARIA